*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

**SALTA,** 24 SET. 2001

**RES.HCD.Nº** 372-01

**Expte.No.4113/99**

**VISTO:**

La Resolución HCD No.180/01 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el *Reglamento de Funcionamiento del Gabinete de Informática de la Facultad de Humanidades*; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Encargado de Computación, Sr. Víctor Figueroa, elevó un proyecto de normativas internas para los usuarios del gabinete;

Que dichas normativas se confeccionaron teniendo en cuenta, tanto reglas esenciales de conducta como el informe presentado el 5-6-01 por el Área de Informática del CIUNSa;

Que Comisión de Interpretación y Reglamentos en su despacho No.005/01, aconseja aprobar la propuesta presentada;

**POR ELLO,** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**
**(En su sesión ordinaria del día 28-08-01)**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.-** APROBAR el formulario de normativas internas para los usuarios del Gabinete de Informática, el cual deberá ser firmado por los usuarios en el registro de reservas, y cuyo texto se detalla como Anexo I de la presente.

**ARTICULO 2º.-** COMUNÍQUESE al Encargado del Gabinete de Informática, Sr. Víctor Figueroa, Departamento de Compras y Patrimonio, Departamento Alumnos, Despacho de Cjo y Comisiones y CUEH..

Mda

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

Anexo I de la Resol.HCD.No. 372-01

## Normativas internas para los usuarios del Gabinete de Informática

Por la presente, declaro conocer el Reglamento de Funcionamiento del Gabinete de Informática de la Facultad de Humanidades, y ajustarme a las normas generales establecidas para el uso de las terminales. Acepto que el Gabinete de Informática no se responsabiliza por la integridad de la información personal que quede almacenada en la terminal luego de su uso. Asimismo, me notifico de que, en las instalaciones del Gabinete de Informática de Humanidades, queda expresamente prohibido:

1. Fumar en la sala del Gabinete de Informática.
2. El consumo de bebidas y/o alimentos durante la operación de equipos.
3. El ingreso a páginas cuyo contenido resulte ofensivo para el resto de los usuarios.
4. La descarga de archivos voluminosos del tipo mp3, wav, ram etc., o el uso de las terminales para chateo.
5. La utilización de los lectores de CD para la reproducción de música.
6. Cualquier cambio en la configuración de la terminal asignada al usuario, o la instalación de programas por él provistos.
7. Hablar en voz alta o producir ruidos que molesten al resto de los usuarios.

Mediante la firma en esta planilla declaro conocer que el incumplimiento de las normativas internas arriba mencionadas, así como del Reglamento General de Funcionamiento del Gabinete de Informática de Humanidades (Res.HCD.No.180/01), llevará a la suspensión inmediata de mi calidad de usuario y a la elevación del informe respectivo a las autoridades de la Facultad, para la aplicación de las sanciones correspondientes.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. E. CATALINA SULUDASICH
DECANA
Facultad de Humanidades